

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **472**

24 OCT 2025

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Internacionales; Psicología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Antropología, Artes Liberales; Diseño. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	
---	--

I. 222-27 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	27
No. De Cargos	30
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Innovación Pública - IBO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades que fortalezcan el ecosistema de capacidades y prioridades de ciudad, impulsando una cultura de innovación en la ciudadanía, servidores públicos y actores clave del Distrito de acuerdo con los lineamientos definidos	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Realizar la identificación y planeación de las necesidades de formación y fortalecimiento de capacidades en materia de innovación en el Distrito, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la dependencia. 2. Articular con las demás entidades redes de aprendizaje entre actores del ecosistema de capacidades enfocadas a la generación de conocimiento en materia de innovación pública, conforme con las directrices institucionales. 3. Realizar la gestión requerida enfocada al desarrollo de programas formativos en las modalidades que se definan por la dependencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales requeridos. 4. Generar estrategias que fortalezcan la prestación de los servicios del Distrito a la ciudadanía a través de herramientas de innovación, de acuerdo con las estrategias definidas para la dependencia. 5. Identificar elementos clave que promuevan el uso de tecnología y transformación digital en la gestión de la innovación pública, de acuerdo con las necesidades identificadas.	

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **472** 24 OCT 2025

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

6. Participar en la gestión de alianzas estratégicas enfocadas a la ejecución de programas de formación en materia de innovación pública, de acuerdo con las necesidades identificadas a nivel Distrital.
7. Realizar seguimiento a las estrategias en materia de gestión del conocimiento en innovación pública implementadas por la dependencia, identificando las acciones de mejora requeridas, conforme con los procedimientos institucionales.
8. Promover la participación en espacios de gestión de innovación pública generando articulación entre ciudadanos, servidores públicos y expertos, enfocados a la creación de soluciones de problemáticas públicas, conforme con los objetivos establecidos.
9. Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión y consolidar los informes del área, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos institucionales y la mejora continua del desempeño de la dependencia.
10. Realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
11. Promover la difusión e implementación de buenas prácticas institucionales en los procesos a su cargo asegurando su alineación con objetivos estratégicos institucionales, la mejora continua y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.
12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Gestión Pública
2. Planeación Estratégica
3. Políticas Públicas Distritales
4. Metodologías en innovación pública
5. Diseño y Gestión de Convocatorias
6. Gestión de proyectos
7. Transformación digital
8. Normativa en contratación pública
9. Gobierno abierto y transparencia
10. Tecnologías emergentes
11. Gestión del cambio
12. Código de Integridad del Servidor Público

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **472**

24 OCT 2025

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Instrumentación de decisiones Dirección y desarrollo de personal Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento en: Admisión; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas; Arquitectura; Sociología, Trabajo Social y Afines; Geografía, Historia; Filosofía, Teología y Afines; Educación: Psicología; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Antropología, Artes Liberales; Diseño. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.

I. 222-24 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	24
No. De Cargos	17
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Innovación Pública - IBO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar la articulación e implementación de estrategias, programas y proyectos de innovación pública que respondan a las prioridades de ciudad, fomentando la eficiencia, la colaboración y la generación de valor público en el Distrito, de acuerdo con las prioridades de ciudad identificadas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	